

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 441

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 07 MAR 2016

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE QUICHÉ SOLICITA REPROGRAMACIÓN PARA READECUAR RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CORRESPONDIENTES A INSTITUTOS POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA POR LA CANTIDAD DE TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.34,952.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.34,952.00), correspondientes a la subvención estatal de los Institutos de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias que corresponde; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 006 de fecha 24 de febrero de 2016, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 27, literales a) y m), 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 32 Bis y Acuerdo Gubernativo número 300-2015, Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016, artículo 8 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" de la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.34,952.00), con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Institutos por Cooperativa de Enseñanza, contenida en el comprobante forma RP número 265 que forma parte de la presente resolución. Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la

441
07 MAR 2016

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Dirección Departamental de Educación de Quiché, para su conocimiento y efectos
procedentes.-----



OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARÍA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

